I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

CONTRALORÍA GENERAL
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
DEPARTAMENTO REGISTRO E INFORMACIÓN
RECEPCIÓN: 05 FEB. 2008
SEC. REG. E INF.: .....
JEFE DEPTO.: .....

CONTRATA ASIMILADA A GRADO
DE LA PERSONA QUE SE INDICA

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
- 1 FEB. 2008

000 33

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2008

Cerrillos, 18 ENE. 2008

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.883, de 1989; las normas sobre Plantas de Personal de las Municipalidades fijadas en la Ley Nº 19.280 de 1993; el Formulario de Contratación N° 100/028/2008, las Providencias Alcaldicias Nºs100/005932/2007 y 100/090/2008, el Certificado N° 400/019/2008 y los Ord. N°s 400/875/2007 y 400/016/2008, de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ord. N° 402/249/2007 y 402/002/2008, del Departamento de Personal y Bienestar, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

REGISTRADO
ART. 53 LEY 18695
Por orden del Contralor
General de la República
04 MAR. 2008
JEFE DEPTO. DE CONTROL DE
PERSONAL SUBROGANTE
DIVISION DE MUNICIPALIDADES

DECRETO:

1. Contrátase, a contar del 1º de enero y mientras sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación pueda exceder del 31 de marzo del 2008, asimilada al grado 15º, del Escalafón Administrativo a don **JORGE HERRERA AVALOS**, cédula de identidad Nº 7.980.580-7 quien se desempeñará en la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

2. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado a este nombramiento, sin expresión de causa.

3. Déjase establecido que los antecedentes personales de ingreso al servicio, se encuentran adjuntos y forman parte integrante del presente decreto, los que serán enviados para registro de Contraloría General de la República.

4. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE,
HECHO ESTO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000 33

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2008

AAC/CUCh/FCQ/*ypz.

Distribución:

- Contraloria General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoria Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Dirección de Desarrollo Social y Comunitario
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Carpeta Funcionaria
- Interesada
- Secretaria Municipal